

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0021 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTONIVELADORA GD 655 KOMATSU (REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE (INYECTORES, RIEL Y BOMBA DE ALTA PRESION)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo indispensable contar con la maquinaria para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", para lo cual es necesario contar con el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE de la MOTONIVELADORA KOMATSU GD 655.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El principal objetivo es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección del combustible (Inyectores, Riel y Bomba de alta presión de combustible), de la motoniveladora Komatsu GD 655, propiedad del PLAN COPESCO, que viene laborando en la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, de esa manera garantizar el buen funcionamiento de dicha maquinaria.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE (INYECTORES, RIEL Y BOMBA DE ALTA PRESION) DE LA MOTONIVELADORA KOMATSU GD 655.

3.2. Procedimiento.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	UND	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	BOMBA DE ALTA PRESION NUEVO	1	UND	Requiere reparación y mantenimiento de la Bomba, a todo costo.
2	TOBERAS DE INYECCION	6	UND	Realizar cambio de las toberas, a todo costo.
3	ANILLOS HD DE INYECTOR	6	UND	Realizar cambio de anillos HD de inyector, a todo costo.
4	INYECTORES	6	UND	Reparación de 06 inyectores, a todo costo.
5	EMPAQUETADURA DE LA TAPA DE BALANCIN. cod. (6745-11-8810)	1	UND	Realizar cambio de empaquetadura de la tapa de balancines, a todo costo.
6	JUNTA DE BALANCINES. Cod. (6745-11-7811).	1	UND	Realizar cambio de junta de balancines, a todo costo.
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE. Cod. (6754-79-6140).	1	UND	Realizar cambio de filtro de combustible, a todo costo.
8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA. Cod. (600-311-3620).	1	UND	Realizar cambio de filtro separador de agua, a todo costo.

PLAN COPESCO
Ing. Eddy Castillo Casaverne
RESPONSABLE DE EQUIPO MECANICO
DIRECCION DE EQUIPO MECANICO

Hagamos **HISTORIA**

PLAN COPESCO
Ing. Max Heredia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 222979
Pérez Gamarras

PLAN COPESCO
Ing. Rosalva Echegaray Salazar
SUPERVISORA DE OBRA(e)
CIP. 636594

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

PLAN COPESCO
VºBº
CONTROL
FRENTE A
RECEBIDO

3.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

El contratista deberá realizar el **servicio de montaje, la instalación, limpieza de tanque de combustible y líneas de alimentación en el sistema a todo costo**, y trabajos adicionales, en el campamento de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, así como las pruebas de funcionamiento y servicios adicionales a todo costo.

El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos ejecutados, adjuntando la evidencia fotográfica de la misma.

Ante cualquier deficiencia o defecto en la ejecución del servicio, el PLAN COPESCO comunicará por escrito al contratista para que se apliquen las garantías asumidas. El contratista, deberá resolver en un plazo de 48 horas luego de la notificación. En caso el contratista necesite más de 48 horas para la aplicación de la garantía, deberá ingresar una solicitud de ampliación de plazo por mesa de partes sustentando el motivo de la solicitud de extensión.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Según la confirmación de la orden de servicio, previamente con informe de conformidad del residente de obra, del supervisor de obra e ingeniero especialista.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar: La prestación de servicio será en el taller indicado por el contratista y/o taller del campamento de la obra, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, región Cusco.

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo para realizar dicho mantenimiento será 10 días calendario, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- RUC Activo y Habido.
- Contar con RNP de servicios.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Proveedor al objeto de la contratación.
- El rubro en el cual está inscrito el contratista deberá ser afín con servicios y reparación de vehículos y maquinarias.

6.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El contratista deberá contar con los equipos y/o herramientas mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.
- El contratista es el responsable de considerar otros equipos y/o herramientas especializadas, según la necesidad de servicio a realizar.

6.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con el ambiente, instalaciones y laboratorio mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.



Hagamos **HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco



<p>VII. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor y previo informe del ingeniero mecánico designado por la Entidad o quien haga de sus veces.</p>			
<p>VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Será un único pago por la prestación del servicio, la cual se realizará previo informe de conformidad emitido por el Área Usuaría, para el cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Servicio. • Factura. • Cuenta corriente interbancaria CCI. • Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica. 			
<p>IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>			
<p>X. PENALIDADES</p> <p>10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>			

PLAN COPESCO
Ing. Edy Castillo
Casaverde
RESPONSABLE
DE EQUIPO
MECANICO
DIRECCION DE EQUIPO MECANICO

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 222319
Ing. [Firma]

PLAN COPESCO
Ing. Rogelio
Echevarría Alazar
SUPERVISOR DE OBRA(e)
CIP: 49594

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco

PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
P. R. H. E. T. D. O. R. T. O.

<p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>XII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>
<p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XIV. SANCIONES:</p>
<p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>